

IQUIQUE, 17 de Julio 2015

1142  
3708

## Decreto Alcaldicio N° 1146

### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1160 de fecha 04 de octubre de 2013, que aprueba Convenio entre el Ministerio del Interior e IMI, para ejecución del Proyecto "BEPR13-NNA-17".

Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 03 de julio de 2015, que modifica Decreto Alcaldicio N° 1160 de fecha 04 de octubre de 2013.

Curriculum Vitae de Manuel García Quihuata y Liza Morales Martínez.

Memorándum N° 1309/2015 de fecha 22 de Junio de 2015, de Directora Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcaldesa(s), doña Astrid Abarca Ibarra, con V°B°.

Memorándum N° 1518/2015 de fecha 10 de julio de 2015, de Directora Dirección de Desarrollo Comunitario a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 4298 de fecha 17 de julio de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Director de Administración y Finanzas.

Disponibilidad Complementaria N° 77 de fecha 17 de julio de 2015, de Administración y Finanzas.

Informe de Refrendación No. 77 de fecha 17 de julio de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Regularizaciones de Contratos Prestación de Servicios de Manuel García Quihuata y Liza Morales Martínez, de fecha 17 de julio de 2015.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 453, de fecha 08 de julio del 2015, que designa como Secretario Municipal (s) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 474, de fecha 17 de julio de 2015, que designa como Alcaldesa(s) de la comuna de Iquique a doña Astrid Abarca Ibarra.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

1.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios de fecha 17 de julio de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcaldesa(s), doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y doña **LIZA MORALES MARTINEZ, RUT [REDACTED]** para ejecutar la labor de "Encargada de Redes" del Proyecto "BEPR13-NNA-17", del Programa "Barrio en Paz Residencial", por un monto de **\$800.000** (ochocientos mil pesos) mensual, impuesto incluido, con vigencia desde 01 de mayo de 2015 hasta el 30 de enero de 2016.

2.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios de fecha 17 de julio de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcaldesa(s), doña **ASTRID ABARCA IBARRA**, y don **MANUEL GARCIA QUIHUATA, RUT [REDACTED]**, para ejecutar la labor de "Psicólogo" del Proyecto

Documento revisado, ajustado a Derecho con  
Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriazó  
Director de la Dirección de Asesoría Jurídica

"BEPR13-NNA-17", del Programa "Barrio en Paz Residencial", por un monto de **\$800.000** (ochocientos mil pesos) mensual, impuesto incluido, con vigencia desde 01 de mayo de 2015 hasta el 30 de enero de 2016.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo
1140501156001	PROG. BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL	\$35.089.980. -			
1140501156002	Honorarios Proyecto BEPR.13-NNA-17	\$32.000.000	\$22.730.000.-	\$22.730.000.-	\$9.270.000.-

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriazola Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

**ASTRID ABARCA IBARRA**  
**ALCALDESA(S)**

**GUILLERMO CERDA ALBORNOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**